2291
23/09

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA
JURÍDICA

23 SEP 2024

RESOLUCIÓN NO.
23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 00002291

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° . SI-SAMC-569-2024"

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en ejercicio calidad de delegado del alcalde mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024, proferido por el Alcalde Municipal, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en especial en el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como las normas complementarias de la Ley 1150 de 2007, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio de la SECRETARIA JURÍDICA, requiere y está interesado en recibir ofertas para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SI-SAMC-569-2024 cuyo objeto es **"INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL."**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 de Septiembre de 2024 al 19 de Septiembre del 2024, término dentro del cual no se presentaron observaciones

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($173.878.467)**

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor que se genere del presente proceso con cargo a en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor por afectar
02-666-82 DEL 01 DE ENERO DE 2024	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$ 173.878.467	$ 173.878.467

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , en la plataforma SECOP II.

23 SEP 2024

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA
JURÍDICA

RESOLUCIÓN NO. 00002291
23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° . SI-SAMC-569-2024"

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, determina que la adopción de pliegos de condiciones y apertura del proceso la debe hacer el representante legal de la entidad contratante, mediante acto administrativo, función que fue delegada al Secretario Jurídico Municipal, mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024.

Por lo anterior expuesto

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° . SI-SAMC-569-2024 cuyo objeto es **"INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN SANTA ROSA DE CABAL.."**

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($173.878.467)**

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma será conforme al publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTICULO CUARTO: El plazo de la Selección Abreviada podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de Selección, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, podrán inscribirse en el portal transaccional SECOP II.

RESOLUCIÓN NO.
23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 0 0 0 0 2 2 9 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° . SI-SAMC-569-2024"

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal,

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS 23 SEP 2024
SECRETARIO JURIDICO

Revisión de Legalidad: Gabriela Alejandra Rodriguez Casanova
Subsecretaria de Contratación

Proyecto Carlos Andres Zamora Sánchez
Abogado Externo